

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 308 -110.1-PRO03-FOR07
		VERSIÓN: 1
FORMATO DE ACUERDO		PAG. 1 de 2

**ACUERDO No. 001
FECHA: 14 DE ENERO DE 2020**

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando

Que, el artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico, es el máximo ente académico de la Universidad Popular del Cesar y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar, expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrado en la modalidad presencial, para el primer periodo académico de 2020 en la Seccional Aguachica, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

1	ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA EL PERIODO LECTIVO 2020-1 ESTUDIANTES NUEVOS	DESDE	HASTA
1.1	VENTA DE PINES	20 DE ENERO DE 2020	21 DE FEBRERO DE 2020
1.2	INSCRIPCIÓN EN LÍNEA Y CARGUE DE DOCUMENTOS	20 DE ENERO DE 2020	01 DE MARZO DE 2020
2	SELECCIÓN DE ASPIRANTES		
2.1	ENTREVISTA	02 DE MARZO DE 2020	03 DE MARZO DE 2020
2.2	APROBACIÓN DE LISTA DE ADMITIDOS CONSEJO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	04 DE MARZO 2020	
2.3	PUBLICACIÓN LISTADO DE ADMITIDOS	05 DE MARZO 2020	
3	PROCESO DE MATRICULA	06 DE MARZO DE 2020	19 DE MARZO DE 2020
3.1	MATRICULA FINANCIERA	06 DE MARZO DE 2020	19 DE MARZO DE 2020
4	ACTIVIDADES PERIODO ACADÉMICAS		
4.1	INICIO DE CLASES	20 DE MARZO 2020	
4.2	TERMINACIÓN DE CLASES	25 DE JULIO DE 2020	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 308 -110.1-PRO03-FOR07
		VERSIÓN: 1
FORMATO DE ACUERDO		PAG. 2 de 2

**ACUERDO No. 001
FECHA: 14 DE ENERO DE 2020**

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2020”

4.3	REPORTE DE NOTA EN EL SISTEMA	JULIO 26 DE 2020	08 DE AGOSTO DE 2020
4.4	CIERRE DE SEMESTRE	11 DE AGOSTO DE 2020	

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de normal desarrollo del presente calendario, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de Pago Virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.
3. Los Docentes deben programar sus evaluaciones Únicamente en las fechas estipuladas en este calendario académico, para garantizar el cumplimiento de los plazos estipulados para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para entregar las notas y el respectivo soporte de pago a más tardar en los quince días hábiles de terminado el módulo académico, respecto a las notas del último modulo, deben hacer entrega de las mismas a la fecha de cierre de semestre.
5. El coordinador de la oficina de posgrados, estudiará si el desarrollo de los módulos se realizará semanal o quincenal, de acuerdo a lo anterior programará las actividades académicas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contraria

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de enero de 2020


DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ
 Presidente


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
 Secretario